LITORALPRESS

Fecha: 08-07-2025
Medio: Diario la Región
Supl. : Diario la Región
Tipo: Noticia general
Título: Opiniones diversas de extranjeros ante la opción de no votar en las presidenciales

Pág. : 7
Cm2: 541,0
VPE: $ 762.836

Tiraje: 4.000
Lectoría: 12.000
Favorabilidad: No Definida

Junto con las multas también se evalúa restringir el voto de los inmigrantes, para que solo puedan participar en elecciones municipales y no en las parlamentarias y presidenciales, como lo permite actualmente la normativa.

Opiniones diversas de extranjeros ante la opción de no votar en las presidenciales

Por René Martínez Rojas

El debate en torno al voto extranjero ha vuelto a reactivarse tras conocerse que un grupo de diputados ingresara un proyecto para impedir que voten en las elecciones presidenciales, limitándolos solo a comicios de carácter local.

En la práctica, la idea es que solo estén habilitados para sufragar para elegir a quienes dirijan sus municipalidades o gobernaciones regionales. Hoy, un tema que incluso los propios afectados dicen que se ha politizado.

Carlos Dávila es peruano, presidente de la Fundación Emigrantes Latinos Universales y lleva 35 años en el país. Para el, la sola idea «es un retroceso, pues creo que deben votar las personas que realmente cumplan con la normativa vigente en Chile. Por ejemplo, tener la visa definitiva, que es la que le otorga a un extranjero ejercer todos los derechos de la ley», cuenta.

Dice que ha participado en cinco elecciones presidenciales «y eso de querer poner trabas por una u otra razón, politizando el tema cuando en realidad, a nosotros no nos motiva ningún tipo de política, sino querer asistir a las urnas. Para nosotros es una cuestión cívica, porque desde que tenemos uso de razón nos criamos en esa efervescencia electoral y si hablo de Perú concretamente, es una fiesta donde toda la familia se reúne para celebrar juntos ese fervor electoral y patriótico».

«La postura del Gobierno es bien particular, toda vez que está legislando con la calculadora electoral en la mano.

Saben que el voto del extranjero avecindado en Chile no les es favorable y, por lo tanto, con tal de proteger su cuota de poder, legisla de esta forma», dijo el diputado Juan Manuel Fuenzalida.

«Hoy se reconoce el derecho a sufragio a quienes hayan residido regularmente por más de cinco años en el país. Aun cuando exista población migrante pro derecha modificar esa norma no responde a una política de integración, sino a una coyuntura frente al tema electoral que además ha propiciado discursos de exclusión», señaló la diputada Nathalie Castillo.

JUSTOS POR PECADORES

Mery Cortés, de nacionalidad ecuatoriana, lleva 24 años en Chile y es defensora de los derechos humanos, invitada incluso a distintos rincones del mundo para exponer el crimen de su hijo Romario a manos de militares en el contexto del estallido social de 2018.

Para ella, «con el voto del migrante ellos –la derecha- ganan, puesto que nosotros somos bastantes. El chileno casi no se dirige mucho a las urnas a votar, salvo que sea obligatorio. Sin embargo, pagaríamos justos por pecadores, porque qué tenemos que ver quienes estamos aquí hace años y de manera reglamentaria. Muy pocos tienen menos de diez años, excepto los venezolanos, que recién llegaron en 2020».

Radicada hace 20 años en el país, la colombiana María Consuelo Díaz esgrime que «siempre hemos votamos porque nos gusta participar y porque creemos en una democracia. Sí creo que están aterrorizados porque saben que nosotros vamos a votar en contra de ellos. He participado como apoderada y aunque no participo en ningún partido, claramente soy anticomunista».

Reconoce que los extranjeros que entran por la puerta que corresponde «y quienes estamos regularizados y que llevamos varios comicios electorales, deberían votar. A nosotros nos dicen: ustedes se acogen a las normas, a las reglas y a las leyes de este país cuando nos entregan la visa y nosotros respondemos que sí, lo que significa que tenemos también derecho a votar. Nos acogemos a los derechos y a los deberes, entonces me parece una ley del terror».

Luisa Jinete, concejala de La Serena y colombiana, comentó que «más que nadie sé el derecho al sufragio de los extranjeros. En Chile los extranjeros residentes, o sea, que tienen una residencia definitiva, esto quiere decir que tienen cinco años o más, desde que se le emite una célula de identidad, son hasta el momento los que pueden votar, ¿sí? y automáticamente quedan inscritos en el registro electoral. Por lo tanto, los extranjeros que cumplen esta condición puede ser, mientras que el extranjero que es irregular, que lleva menos de cinco años, que tiene una residencia temporal como ha sido hasta ahora, no está en condición de ciudadano chileno y, por ende, no tendría por qué hacerlo».

Hasta 2024, y dentro del número de electores habilitados para sufragar, 786.470 correspondía a personas extranjeras. Sin embargo, es posible que hoy esta cifra sea más alta.